

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. BANCOLOMBIA S.A
DDO. G & G MATERIALES S.A.S
RAD. 20001-31-03-001-2019-00048-00

Valledupar, 9 de septiembre de 2021

AUTO

Por cumplirse los requisitos del artículo 76 del C.G.P, se admítase la renuncia al poder presentado por la profesional del derecho, AURA MATILDE CÓRDOBA ZABALETA, el cual le había sido conferido por FRG CARIBE, ésta última que representa los intereses del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

OM1

